



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 156SE/2017*

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 y 2)

En la ciudad de Granada, a doce de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre 1 "Documentación Administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", de las proposiciones presentadas y admitidas para tomar parte en el **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios discrecional de transporte por autocar, con destino a Sierra Nevada, municipio de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía Deportes**, con presupuesto total de 37.400 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 18/12/2017.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Doña M<sup>a</sup> Isabel Garrido Navas, Jefa de Servicio de Pleno y Corporativos, en sustitución del Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se pone de manifiesto que la proposición número 3, correspondiente a la **UTE AUTOTRANSPORTES MORENO, S.L.- AUTOCARES MUÑOZ GARCÍA, S.L.- MARESANA S.C.A.-AUTOTRANSPORTE TOCINA, S.L.- PALMA AUÑÓN, S.L.-AUTOCARES MARTÍN PÉREZ, S.L.- ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ**, fue entregada en mano en el Servicio de Contratación el día 3 de enero de 2018 (día en que finalizaba el plazo de presentación de ofertas), a las 13:15 horas, por un funcionario del Área de Deportes. Consultada la aplicación informática del Registro General de Entrada de Documentos consta que la proposición nº 3 fue registrada en el Registro Parcial de Deportes a las 12:36 horas con el número 374/2018.

A la vista de lo expuesto, dado que la presentación de la proposición se efectuó en un lugar distinto del señalado en los pliegos, en este caso el Registro Parcial del Área de Deportes del Ayuntamiento de Granada y que consta como hora de registro las 12:36 horas,



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 156SE/2017*

la Mesa de Contratación propone la exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato a la citada proposición número 3, al entender que ha sido presentada en un Registro distinto del indicado en los pliegos y fuera de plazo, por lo que no procede la apertura de los sobres por ella presentados.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1, “Documentación administrativa” y del sobre 2 “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”, de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

**Proposición nº 1:** correspondiente a la UTE APYME-DEPORTES II,

***Sobre 1.-*** Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, con respecto a cada una de las empresas que conforman la UTE, compromiso de constitución de unión temporal de empresas y declaración responsable sobre subcontratación conforme al Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas.

***Sobre 2.-*** Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos. Aporta también dos cajas con muestras de vestuario, que no eran exigidas por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Proposición nº 2:** correspondiente a la UTE AUTOCARES JOSÉ GONZÁLEZ, S.L. Y AUTOCARES ENRIQUE GARCÍA CHICA,

***Sobre 1.-*** Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en los Anexos V, VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas de las dos empresas que conforman la UTE, compromiso de constitución de unión temporal de empresas y declaración responsable sobre subcontratación conforme al Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas de las dos empresas.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 156SE/2017*

**Sobre 2.-** Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos. Aporta también dos cajas con muestras de vestuario, que no eran exigidas por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

**1º.- Excluir la proposición nº 3** correspondiente a la UTE AUTOTRANSPORTES MORENO, S.L.- AUTOCARES MUÑOZ GARCÍA, S.L.- MARESANA S.C.A.- AUTOTRANSPORTE TOCINA, S.L.- PALMA AUÑÓN, S.L.-AUTOCARES MARTÍN PÉREZ, S.L.- ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, por haber presentado su oferta en un Registro distinto del indicado en los pliegos y fuera de plazo.

**2º.- Calificar como correcta** la documentación aportada por las restantes licitadoras presentadas y admitidas en el sobre 1 "Documentación administrativa".

**3º.- Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.

**4º.- Dar cuenta,** luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asiste a la sesión representante de la UTE AUTOTRANSPORTES MORENO, S.L.- AUTOCARES MUÑOZ GARCÍA, S.L.- MARESANA S.C.A.-AUTOTRANSPORTE TOCINA, S.L.- PALMA AUÑÓN, S.L.-AUTOCARES MARTÍN PÉREZ, S.L.- ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ.

A las catorce horas y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº  
EL PRESIDENTE,

